



DECRETO N° 0075
NEUQUÉN, 17 ENE 2003

VISTO:

El **Registro N° 0025/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 185/02 -D.M.A.J.- de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita la renovación del contrato de la **Dra. MARÍA NAZARENA DAVIL**, para cumplir tareas como asesora legal en ésta, por la suma de **Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300.-)**; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Pase N° 16/03 tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y la **señorita Davil María Nazarena**;

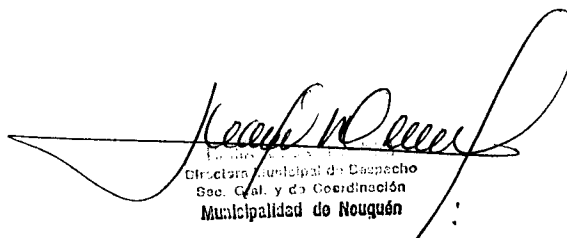
Que por Informe N° 048/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Nota N° 185/02 -D.M.A.J.- de fs. 1;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, aprobado oportunamente por Decreto N° 1264/02, de la **señorita MARÍA NAZARENA DAVIL, L.P. N° 42924 (Grupo 03)**.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **señorita MARÍA NAZARENA DAVIL, L.P. N° 42924 (Grupo 03), D.N.I. N° 25.225.159, Clase 1976**, a partir de su notificación y hasta el 30 de abril de 2003, percibiendo una retribución mensual de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-)**. La nombrada cumple funciones como asesora en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 048/03 de la Subsecretaría de


Director Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

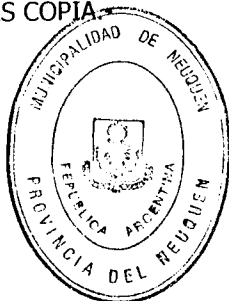
Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén